



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO  
JUNTA DE GOBIERNO  
PO Box 360181  
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 17 de diciembre de 2018 a las 10:45 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

## I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

### Miembros Presentes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Gerardo Lorán Butrón	Vicepresidente Interino
Ing. Memphis Cabán Rodríguez	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor

### Miembros Excusados:

Lcdo. Alberto Castañer Padró	
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor
Lcda. Gretchen M. Hau	

### Invitados:

Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Interina de Administración
Ing. Ryan Arrieta Hallberg	Vicepresidente Interino de Planificación Estratégica y Corporativa
Ing. José J. Rivera Sanabria	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
Ing. Roberto Martínez Toledo	Director Ejecutivo Región Metro
Ing. Joel Lugo Rosa	Director Ejecutivo Interino de la Región Oeste
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Sr. Efraín Acosta Reboyras	Director de Finanzas
Ing. Luis Acín Díaz	Director de Compras y Logística
Sra. Irma López Santos	Directora de Cumplimiento
Sr. Luis Ortiz Delgado	Administrador, Edificio Sede AAA
Sra. Mary L. Flecha Díaz	Directora de Auditoría Interna
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cuatro (4) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día. Se hizo constar que la licenciada Moreda Rodríguez comparece a esta reunión en representación del Presidente Ejecutivo, Ing. Elí Díaz Atienza, quien fue previamente excusado de comparecer.

## II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

### Reconocimiento de emergencia operacional y autorización de enmienda para la rehabilitación de la Troncal Sanitaria de Levittown

El tema estuvo a cargo del ingeniero Martínez Toledo.

Se explicó en resumen el trasfondo de trabajos de mitigación de colapsos ocurridos en la Troncal Sanitaria Levittown desde el año 2017, particularmente en la entrada de la Urbanización La Mansión. Se destacó que la rehabilitación de este segmento de la Troncal ha conllevado por la Región Metro de la AAA el decreto de una Emergencia Operacional (Orden de Emergencia RM-331-027-2018, con pedido de compra #652017544) mediante la cual se llevó a cabo un proceso expedito de competencia resultando en la contratación de la compañía Aqua Recovery, por la cuantía de \$962,000.00. Este proyecto ha sido presentado a la “*Federal Emergency Management Agency*” (FEMA) resultando evaluado y aprobado para reembolso.

El ingeniero Martínez Toledo explicó además que durante el proceso de construcción a cargo de la compañía Aqua Recovery, fue identificada una depresión adicional en el lugar donde se contemplaba la conexión final del proyecto. Esto ha requerido la implementación de cambios no previstos incluyendo trabajos adicionales que totalizan \$79,130.00 y se resumen en la relocalización de líneas de fuerza de 12” de diámetro del desvío sanitario, y la remoción de bancada eléctrica primaria de 13,200 V.

Además de los trabajos descritos, la AAA ha reconocido la necesidad de incorporar cambios adicionales al plan de trabajo por razón de condiciones no previstas en la Orden de Emergencia. En resumen, estos trabajos consisten en la construcción de un nuevo registro, instalación de un tramo adicional de tubería y la estabilización del terreno. Los mismos se estiman en \$946,375.60 y su ejecución es necesaria para la puesta en operación del segmento en rehabilitación de la Troncal Sanitaria Levittown.

Habida cuenta que resulta imperante la terminación expedita del Proyecto de Rehabilitación de la Troncal Sanitaria Levittown, y en aras de evitar riesgos inminentes de desbordes de aguas sanitarias que pongan en peligro la vida y salud de la ciudadanía, como también evitar incumplimientos ambientales que pudieran dar lugar a la imposición de multas; se ha recomendado a esta Junta de Gobierno autorizar a enmendar la Orden de Emergencia RM-331-027-2018 con pedido de compra #652017544 para la ejecución de los trabajos adicionales requeridos.

Se ha recomendado además, a un costo de hasta \$300,000.00 adicionales, que se incluya en el ámbito de trabajo del Proyecto la inspección mediante cámara de circuito cerrado (CCTV) de un tramo de 200 pies lineales de tubería de 42” de diámetro no evaluada aún, y sobre la cual se estima que pueda presentar daños adicionales.

Discutido el tema, el ingeniero Cabán Rodríguez presentó moción a los siguientes efectos:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “**Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico**”; reconocer la existencia de una emergencia operacional en la Troncal Sanitaria de Levittown, la cual requiere la entrega inmediata de materiales, efectos, equipo o la ejecución de servicios; para asegurar la continuidad de las operaciones de los sistemas de alcantarillado en cumplimiento con los fines públicos de la Ley.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a enmendar la Orden de Emergencia RM-331-027-2018 con pedido de compra #652017544 para la ejecución de los trabajos adicionales requeridos, según descritos.
3. Autorizar la inclusión en el ámbito de trabajo del Proyecto de Rehabilitación de la Troncal Sanitaria Levittown, la inspección mediante cámara de circuito cerrado (CCTV) de un tramo de 200 pies lineales de tubería de 42” de diámetro, a un costo adicional de hasta \$300,000.00.
4. El presupuesto consolidado de contratación autorizado será de hasta \$1,987,505.60.
5. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Segunda enmienda a Resolución Núm. 3061 para reconocer situación de emergencia en el edificio Sede de la AAA

El tema estuvo a cargo del señor Ortiz Delgado. Asistió en la discusión el ingeniero Acín Díaz.

Se explicó en resumen que tras del paso del huracán María por Puerto Rico el 20 de septiembre de 2017, el Edificio Sede de la AAA ubicado en la Avenida Barbosa #604, Hato Rey Puerto Rico, sufrió daños que afectaron su operación y funcionamiento. El 29 de enero de 2018, la Junta de Gobierno aprobó la Resolución Núm. 3061 para reconocer la existencia de una situación de emergencia en el Edificio Sede de la AAA, a fin de atender y subsanar de la manera más expedita la rehabilitación del sistema central de acondicionador de aire, elevadores, como también la adquisición e instalación de un generador eléctrico para asegurar la operación del edificio durante emergencias e interrupciones en el servicio eléctrico. En resumen, en virtud de la Sección 11 de la Ley 45, *supra*, esta Junta de Gobierno eximió del requisito formal de subasta la contratación de obras de rehabilitación, incluyendo la adquisición de los equipos, materiales, efectos e insumos. El presupuesto de contratación fue autorizado hasta un máximo de \$2,100,000 según estimados de costos preliminares.

Mediante Resolución Núm. 3067 de 20 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno enmendó la Resolución 3061 para modificar el ámbito de trabajo y viabilizar el plan de acción para la subsanación expedita y rehabilitación del Edificio Sede de la AAA. En resumen, esta enmienda consiste en lo siguiente:

- Autorización para la contratación de la firma Juan R. Requena y Asociados por la cuantía máxima de \$205,700.00 para el diseño, determinación de especificaciones, realización de planos, manejo y trámite de permisos, apoyo en la evaluación de cotizaciones y cualificaciones de suplidores candidatos a contratación, entre otros aspectos de apoyo técnico o especializado que le sean requeridos para la implementación del plan de acción avalado para la rehabilitación del Edificio Sede de la AAA.
- Incorporar al plan de acción la adquisición e instalación de un nuevo transformador para la subestación eléctrica del Edificio Sede de la AAA a un costo máximo estimado de 260,399.47.
- Eximir del requisito formal de subasta la adquisición e instalación del transformador que se indica en el párrafo anterior, y en su lugar autorizar método alternativo de selección y contratación.
- Revisión del presupuesto total de contratación hasta \$2,566,099.47.

Así las cosas, se ha informado que en noviembre de 2018, la firma de consultoría Juan R. Requena y Asociados emitió un desglose de costos para los trabajos y compras pendientes del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Desde de la AAA, del cual surge que el presupuesto consolidado de contratación sobrepasa por veinticinco por ciento (25%) el estimado inicial de \$2.1 MM. A fin de concluir los procesos de adquisición e instalación de los equipos contemplados en el plan de acción revisado, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que enmiende el presupuesto estimado de para el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Sede de la AAA, por \$871,475.76 adicionales, para un total acumulativo de hasta \$3,437,575.23.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jimenez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Enmendar la Resolución Núm. 3061 de 29 de enero de 2018, según enmendada, a fin de incrementar en \$871,475.76 adicionales el presupuesto del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Sede de la AAA, para un total acumulativo de hasta \$3,437,575.23.

2. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para suscribir enmienda a contrato de cubierta de plan médico con Triple S Salud, Inc., y para disponer términos y condiciones generales a partir del 1 de enero de 2019

El tema estuvo a cargo del señor Acosta Reboyras.

Se explicó en resumen que en virtud de la Resolución Núm. 2987 de 21 de junio de 2016, la AAA ha suscrito contrato con Triple S Salud, Inc. para ofrecer cubierta de plan médico para todos los empleados. Esta resolución autorizó la otorgación del contrato bajo los siguientes parámetros generales:

1. Empleados de la AAA, excluyendo los empleados transitorios de la Unión Independiente Auténtica (UIA):- Programa Autoasegurado
  - a) Año fiscal 2016-2017: Costo estimado máximo de \$456.12 por empleado por mes, incluyendo costos administrativos.
  - b) Año fiscal 2017-2018: Costo estimado máximo de \$500.64 sujeto a renegociación por la gerencia antes del 30 de junio de 2017, de conformidad con la utilización del año fiscal 2016-2017.
2. Empleados UIA transitorios – Programa Tarifado
  - a) Tarifa años fiscales 2016-2017 y 2017-2018: \$218.65 por empleado por mes.
  - b) Tarifa año fiscal 2018-2019: \$236 por empleado por mes, sin condición a la utilización del plan y sujeto a negociación por parte de la AAA.

Mediante Resolución Núm. 3078 de 21 de junio de 2018, esta Junta de Gobierno autorizó a suscribir enmienda al contrato con Triple S Salud, Inc. En resumen, esta enmienda consiste en los siguientes cambios a los términos generales, a partir del 1 de julio de 2018:

- a) Extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, para los empleados de la AAA que la Resolución 2987 identifica bajo el Programa Autoasegurado.
- b) Incremento del presupuesto del contrato hasta \$3,000,000.00 adicionales para cubrir los costos correspondientes al periodo que comprende desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.
- c) Los demás términos y condiciones permanecerán inalterados, sin menoscabo a la facultad de concluir y dar por finalizado el contrato en su totalidad al 31 de diciembre de 2018, a fin de cumplir con el Plan Fiscal de la AAA, según enmendado.

Se distinguió que el 30 de noviembre de 2018, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”) emitió la Orden Administrativa Núm. OA-2018-15 dirigida a todas las corporaciones públicas, en la que en resumen se instruye y autoriza a llevar a cabo las gestiones y acciones necesarias para extender los beneficios de los planes médicos vigentes hasta el 31 de marzo de 2019. Específicamente, se dispone que las corporaciones públicas deberán asegurar la continuidad de todos los beneficios y el plan de salud hasta el 31 de marzo de 2019, lo cual incluye realizar los ajustes presupuestarios necesarios a tales fines.

A la fecha de emisión de la referida Orden Administrativa (así como al presente), la AAA sufraga la totalidad del pago de la cubierta de plan de salud a todos sus empleados. Por consiguiente, para cumplir con la OA-2018-15, la AAA deberá gestionar la identificación de ahorros adicionales que haga posible mantener la aportación patronal vigente y la cubierta de plan médico hasta el 31 de marzo de 2019.

En apoyo a las economías para atender los costos que conlleva la extensión de este contrato, el señor Acosta Reboyras expresó que se estiman economías de aproximadamente \$2.3 MM resultantes del tiempo que conllevará cumplir con los trámites de reclutamiento de personal

a partir del 1 de enero de 2019. El licenciado Lorán Butrón señaló que es importante que el Departamento de Recursos Humanos comparezca ante esta Junta a explicar el plan para el reclutamiento de personal para la prestación de servicios esenciales o de cumplimiento.

A la luz de las circunstancias reseñadas, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a enmendar el contrato vigente entre la AAA y Triple s Salud, Inc. para extender hasta el 31 de marzo de 2019, la cubierta de plan médico para todos los empleados de la AAA, conforme se describe a continuación:

	Autoasegurado	Tarifado	Total
Empleados	4,100	700	4,800
Costo mensual por empleado	\$441.40	\$236.00	
Costo por tres (3) meses	\$5,429,220.00	\$495,600.00	\$5,924,820.00

Discutido el tema, el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a suscribir enmienda al contrato con Triple S Salud, Inc. para proveer cubierta de plan médico a los empleados del AAA.
2. La enmienda a este contrato conllevará los siguientes términos generales a partir del 1 de enero de 2019:
  - a) Extensión de vigencia hasta el 31 de marzo de 2019, para los empleados de la AAA que la Resolución 2987 identifica bajo el Programa Autoasegurado, como también del Programa Tarifado.
  - b) Se incrementa el presupuesto del contrato hasta un máximo aproximado \$6,000,000.00 adicionales para cubrir los costos correspondientes al periodo que comprende desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2019.
  - c) Los demás términos y condiciones permanecerán inalterados.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el licenciado Lorán Butrón. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad. .

#### Autorización para solicitar opinión a la Secretaria de Justicia

El tema estuvo a cargo de la licenciada Matos Rolón, quien explicó en resumen que la AAA ha recibido una serie de comunicaciones de compañías ubicadas en Estados Unidos, que ofrecen servicios para presentar y defender reclamaciones a nombre de la AAA en pleitos de clase donde existen fondos transaccionales. De ordinario, estas comunicaciones notifican la existencia de un pleito de clase en Estados Unidos y que la AAA podría tener derecho a recuperar dineros provenientes de dichos fondos transaccionales.

Se indicó que la AAA tiene la necesidad de obtener opinión del Departamento de Justicia de Puerto Rico a los efectos que se indique si está permitido por nuestro ordenamiento jurídico la contratación de ese tipo de entidad para prestar servicios consistentes en la presentación y tramitación de reclamaciones en pleitos de clase fuera de la jurisdicción de Puerto Rico y, de estar permitido, cuáles son los parámetros y requisitos para la contratación gubernamental necesarios para realizar de forma válida este tipo de acuerdo.

La Carta Circular del Departamento de Justicia Núm. 2010-04 de 10 de septiembre de 2010, y la Ley 205 de 9 de agosto de 2004 (3 L.P.R.A. § 292c), conocida como "*Ley Orgánica del Departamento de Justicia*", establecen como requisito mediar resolución de las juntas directivas de las corporaciones públicas, autorizando a dichos organismos a solicitar opiniones al Departamento de Justicia. Particularmente, el Artículo 6 de la Ley 205-2004 establece en lo pertinente como sigue:

*“El Secretario dará su opinión por escrito al Gobernador, a la Asamblea Legislativa o a cualquiera de sus Cámaras, al Contralor de Puerto Rico, a los jefes de agencias y de las corporaciones públicas, cuando medie una resolución de su Junta de Directores autorizando la solicitud, sobre cuestiones de derecho que se susciten en el ejercicio de sus funciones.”*

A los fines de completar los trámites de la solicitud de opinión a la Secretaria de Justicia, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice al Presidente Ejecutivo de la AAA a someter la misma.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción para autorizar al Ing. Elí Díaz Atienza, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, o su representante designado, a solicitar opinión a la Secretaria de Justicia de Puerto Rico con relación a este asunto, como también sobre aquellos aspectos que se derivan o puedan derivar del tema en cuestión. La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Finalmente, el ingeniero Sánchez Cardona expresó que en caso de llevar a cabo gestiones afirmativas en la tramitación de cualquier reclamación, se deberá discutir el trámite previamente con la Junta de Gobierno.

Autorización para suscribir cuarta enmienda a orden de emergencia para servicios de laboratorio con la compañía Enviromental Quality Laboratories, Inc. (EQ LAB)

El tema estuvo a cargo de la señora López Santos, quien explicó en resumen que como consecuencia del paso del huracán María por Puerto Rico en septiembre de 2017, el Laboratorio Central de la AAA resultó con daños severos y sustanciales quedando totalmente inhabilitado para albergar y dar continuidad a los trabajos científicos para los cuales está destinado. Como acción de mitigación a través de mecanismo expedito por emergencia, en septiembre de ese mismo año se contrató los servicios de la compañía Enviromental Quality Laboratories, Inc. (Orden de Emergencia AAA-331-059-2017, con pedido de compra #612016930).

Por otro lado, mediante Resolución Núm. 3095 de 13 de noviembre de 2018, esta Junta de Gobierno avaló la adjudicación del proceso de solicitud de propuestas llevado a cabo por la gerencia ejecutiva para la contratación de servicios de análisis de laboratorio, de conformidad con la selección de compañías y distribución de servicios recomendado por el Comité Evaluador de la AAA. Asimismo, se autorizó la otorgación de contratos con las cuatro compañías seleccionadas.

Habida cuenta que las nuevas contrataciones se encontraban en vías de satisfacer requisitos documentales y procesales del trámite administrativo de formalización de contrato, el 11 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno aprobó mediante referéndum la Resolución Núm. 3097 para autorizar a otorgar Tercera Enmienda a la Orden de Emergencia para la contratación de servicios de la compañía EQ LAB, a fin de cubrir la nueva proyección de servicios hasta el 21 de diciembre de 2018. Asimismo, se estableció que cualquier ajuste adicional necesario en transición hacia las nuevas contrataciones autorizadas mediante la Resolución 3095, será objeto de discusión en la reunión ordinaria de la Junta de Gobierno programada para el 17 de diciembre de 2018.

Así las cosas, en reunión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 17 de diciembre de 2018, la gerencia ejecutiva informó que se están llevando a cabo todos los esfuerzos a su alcance para procurar que los nuevos contratos se formalicen antes del próximo 21 de diciembre. No obstante, como medida cautelar se ha recomendado la aprobación de una cuarta enmienda a la orden de emergencia para la contratación de la compañía EQ LAB por la cantidad máxima de \$200,000.00 adicionales para cubrir el periodo del 22 al 31 de diciembre de 2018. Esto, en caso que no resulte posible formalizar las nuevas contrataciones en el tiempo previsto.

A requerimiento de la Junta de Gobierno, se ha informado que a manera de contingencia bajo esta Orden de Emergencia, el estimado de costo para la extensión de servicios durante el mes de enero de 2019 se estima en \$316,739.17 adicionales.

Discutido el tema, el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción a los siguientes efectos:

1. Reconocer que la continuidad en la constatación de la calidad del agua potable y del agua tratada es indispensable para la garantía de la salud pública y ambiental y estar en cumplimiento con los requisitos legales aplicables, lo cual no debe verse interrumpido o afectado de manera alguna.
2. Autorizar a otorgar Cuarta Enmienda a la Orden de Emergencia AAA-331-059-2017, con pedido de compra #612016930, para la contratación de servicios de la compañía EQ LAB. Esta enmienda conlleva lo siguiente:
  - a) Incremento en el presupuesto de contratación por un máximo de \$516,739.17 para un total acumulado y consolidado de hasta \$5,363,251.10.
  - b) Extensión del término de vigencia de contratación hasta el 31 de enero de 2019.
3. Los servicios contratados mediante esta Orden de Emergencia están sujetos a las necesidades de servicio de la AAA conforme descrito, por lo que los mismos deberán cesar y no tendrán continuidad una vez se formalicen las nuevas contrataciones en virtud de la Resolución 3095.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y suscribir aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el licenciado Lorán Butrón. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

### III. ASUNTOS INFORMATIVOS

#### Situación de emergencia en la Troncal Sanitaria Hormigueros-Mayagüez

El tema estuvo a cargo del ingeniero Lugo Rosa. Asistieron en la discusión el ingeniero Rivera Sanabria y la licenciada Matos Rolón. Se explicó en resumen el estado de deterioro que presenta la Troncal Sanitaria Hormigueros – Mayagüez, lo cual ha presentado problemas de infiltración de aguas pluviales, así como desbordes de aguas usadas a través de fallas y colapsos de la tubería. Se indicó que esta situación se ha agravado particularmente tras el paso del huracán María por la Isla.

Por otro lado, se informó sobre los trabajos de mitigación realizados y las diligencias llevadas a cabo con la Agencia de Manejo de Emergencias (FEMA). El ingeniero Lugo explicó que se están llevando a cabo estudios e inspecciones de campo para delinear las acciones remediativas necesarias, lo cual se estará presentando a esta Junta próximamente.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

#### Proyecto Toma de Agua del Río Grande de Añasco

El tema estuvo a cargo del ingeniero Lugo Rosa, quien expresó que en ocasión anterior acudió a la Junta de Gobierno a informar una situación con la toma de aguas crudas del Río Añasco que pudiera conllevar la aprobación y ejecución de un proyecto remediativo de emergencia. Particularmente, esta situación consistió en que el cauce del Río Añasco se estaba alejado de la toma de aguas crudas de la estación de bombas allí ubicada, lo cual se agravó tras el paso del huracán María.

El ingeniero Lugo explicó en resumen que en junio de 2018, se completó un proyecto en el que mediante excavación se logró encausar nuevamente el movimiento del río hacia la toma

de aguas que es fuente de abasto para 64,000 familias en cinco municipios de la Región Oeste (Mayagüez, Añasco, Hormigueros, Cabo Rojo y Rincón).

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

#### IV. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Se dieron por recibidos y leídos los materiales de discusión relativos a los siguientes temas:

- Informe de progreso sobre contrataciones de emergencia para servicios de guardias de seguridad
- Informe de progreso sobre contrataciones de emergencia para servicios de acarreo de agua

#### V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste en lo siguiente:

##### Determinaciones de la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum

- Resolución Núm. 3097 (Aprobada el 11 de diciembre de 2018)  
*“PARA AUTORIZAR TERCERA ENMIENDA A ORDEN DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS DE LABORATORIO CON LA COMPAÑÍA ENVIROMENTAL QUALITY LABORATORIES, INC.”*  
Resultado de la votación en los méritos del asunto: seis (6) votos *a favor* y una (1) abstención.  
En resumen, mediante esta resolución se autoriza a otorgar una tercera enmienda a la orden de emergencia AAA-331-059-2017 a favor de la compañía Enviromental Quality Laboratories, Inc., por la cantidad máxima de \$446,511.93 para la prestación de servicios científicos en cumplimiento con los parámetros de calidad del agua, en armonía con las exigencias de las leyes que regulan la protección ambiental y salud. Esto, para cubrir la nueva proyección de servicios hasta el 21 de diciembre de 2018.

Se expresó que el resultado de las votaciones fue previamente notificado a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificación oficial, la cual acompaña este informe. Se hizo constar además que la Oficina de la Junta de Gobierno mantiene archivo y custodia de todos los documentos circulados para cada referéndum, incluyendo las hojas de votación debidamente cumplimentadas, según se identifican como anejos de la certificación emitida.

Se dio por recibido el Informe.

#### VI. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente el acta que adelante se indica. Se consigna que la aprobación de esta acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria - 13 de noviembre de 2018

#### VII. OTROS ASUNTOS

No se presentaron asuntos adicionales



### VIII. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

#### Aprobación del Plan Anual de Auditoría 2019

El Comité de Auditoría de la Junta de Gobierno ha recomendado la aprobación del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para el año 2019 (en adelante “*Plan Anual de Auditoría 2019*”), según presentado y discutido ante el Comité por la Sra. Mary L. Flecha Díaz, Directora de Auditoría Interna en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2018. Este documento recoge entre otras cosas, las áreas y factores de riesgo a considerar, la programación de tareas, así como la asignación de recursos y horas al plan de trabajo a llevarse a cabo por la Oficina de Auditoría Interna durante el año 2019. La señora Flecha Díaz discutió en detalle el documento en cuestión, el cual fue distribuido a los miembros de la Junta.

Discutido el tema, se resolvió unánimemente aprobar el “*Plan Anual de Auditoría 2019*” de la Oficina de Auditoría Interna de la AAA, según recomendado por el Comité de Auditoría de la Junta de Gobierno.

#### Informe de estatus de sobre proceso de solicitud de propuestas para la contratación de servicios profesionales para la auditoría financiera de la AAA (Años Fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021)

La señora Flecha Díaz informó el estatus de los procesos llevados a cabo en solicitud de propuestas para los servicios de referencia.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el licenciado Lorán Butrón presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:23 p.m.